

tado del adogu- mos días se llamó de Cartagena donde resi-
nado de la Calle dian a' los asentadores del adoguinado de la
de Sta. Teresudis. Calle de Santa Teresudis; y como no se les ha
pagado camandoseles con ello notorio perjui-
cio suplica se acuerde el pago de lo que se les
adende. el Ayuntamiento así lo acuerda, vo-
tando en contra el Sr Salarar.

Se faculta al Sr El Sr Salarar recuerda que a' principios de
Alcalde p^a la for Abril se ofició al Ayuntamiento por el Sr Gober-
macion de presu- nador presidente de la Junta provincial de
puesto extraord^o Gustracion p^a ca' a' fin' de que se formase pre-
p^a pagar las aten supuesto extraord^o para pagar a' los maestros
ciones de Gustr^o de Gustr^o p^a sus haberos corrientes, que no
han cobrado, a' causa de la suspension de la
recaudacion; y él en su cualidad de Alcalde ac-
cidental, creyó de su deber oficiar al Delegado
del Banco, para que dijera que propietarios
habian satisfecho la contribucion en el primer
semestre, con el objeto de saber a' quienes hay
que exigir el recargo. Cuando dejó la Alcaldia,
todavía no habia contestado, apesar de haber
lo recordado, por lo que propone que supuesto
no existe necesidad de hacer presupuesto
extraordinario toda vez que el ordinario con-
tiene la consignacion correspondiente en el desin-
gnero; y solo falta realizarlos, teniendo a' la
vista los datos que de la aduion se sacaron
para sus repartos entre los vecinos con motivo
de las circunstancias sanitarias de Setiembre ulto
se acuerde proceder al cobro del recargo sobre las
contribuciones, pidiendo al efecto la autoriza-
cion debida al Sr Gobernador civil.

id El Ayuntamiento acuerda de conformidad con la
moción precedente, facultando ampliamente al
Sr Alcalde para que disponga lo conveniente
a' llevar a' efecto la recaudacion de los expresados
recargos.